



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE**  
**MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo conexo promovido por NAHUM ALBERTO JARAMILLO GÓMEZ contra JOSÉ JACINTO MÚNERA MONTOYA, en atención a lo manifestado por ejecutado quien indica que a la fecha aun continúan efectuándosele descuentos por parte de su empleador, y que verificada la cuenta judicial de este despacho no obran títulos judiciales consignados por este, a pesar de la orden emitida por el Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Medellín mediante auto del 8 de agosto de 2019.

En ese orden de ideas se considera necesario oficiar a dicha dependencia judicial en aras de que informe si existen títulos judiciales consignados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF por concepto de embargo al señor José Jacinto Munera Montoya quien se identifica con c.c 70.190.971. En caso positivo proceda con la conversión de los mismos al proceso de radicado 05001410500420140068900 en la cuenta del despacho correspondiente a 050012051004.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**CÉSAR ANDRÉS VILLA VELÁSQUEZ**  
**JUEZ (e)**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 013, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 27 de enero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria